



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 – P03412



No. 3 4 1 2

PROTOCOLIZACION.- COPIA LEGALIZADA

PODER DE REPRESENTACION



OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

WOCCU SERVICES GROUP

A FAVOR DE

OSCAR ROLANDO GUZMAN SANCHEZ

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 07 MARZO 2013

DI 1 COPIA

******* IMC *******



EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito, 5 de marzo de 2013

Doctor
Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

REF: Protocolización de Documentos

Señor Notario:

Ante usted comparezco y solicito de la manera más cordial se realice la protocolización del siguiente documento: Poder de Representación otorgado por la compañía de nacionalidad estadounidense Woccu Services Group en favor del ciudadano ecuatoriano señor Oscar Rolando Guzmán Sánchez, mismo que se encuentra debidamente apostillado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en su despacho o en la Av. 12 de Octubre N24-739 y Colón, Edificio Boreal, Oficina 605, Teléfono 3826-777

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Juan José Salgado
C.I. 1705576286
Abogado
MAT. 5158 C.A.P.



Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.
PBX: 593 2 3826777 - lawfirm@expertise.com.ec
Quito, Ecuador



World Council of Credit Unions, Inc.

PODER



Sébase que el WOCU Services Group, (WSG) una sociedad constituida con el Estado de Wisconsin de conformidad con las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América por su Presidente, Junta de Directores, Pete Crear, aquí designa, constituye y nombra como representante legítimo a Oscar Rolando Guzmán Sánchez, ciudadano de Ecuador ("Apoderado") como representante legítimo para asumir la Representación Legal de WSG para ejecutar negocios en Ecuador como se especifica abajo:

1. Para iniciar, continuar, modificar, renegociar, extender y terminar cualquier acuerdo contractual hecho con cualquier persona, firma, asociación, o corporación cualquiera para o a nombre de WSG con respecto a la empresa antes de la fecha de este instrumento;
2. Para solicitar y recibir todo dinero que se le adeudada o adeudará a WSG o que podría ser reclamado por WSG a nombre de la entidad y para controlar y despachar dichos fondos en la operación de WSG, y para actuar en toda transacción bancaria que el Apoderado decida que sea necesaria para efectuar la ejecución de cualquier poder descrito en este instrumento;
3. Para preparar, firmar, archivar y entregar informes, compilaciones de información, declaraciones u otros documentos requeridos por cualquier agencia gubernamental, departamento o dependencia de cualquier Gobierno, o la cual el Apoderado considere necesaria para cualquier propósito y para hacer todo pago al respecto;
4. Para ejecutar cualquier aplicación o documento con cualquier Gobierno o tercero requerido para proteger cualquier y todos los derechos de propiedad intelectual de WSG, incluyéndose y no limitándose a derechos registrados, marcas registradas, patentes y secretos comerciales; y
5. En general y además de todos los actos específicos aquí enumerados, llevar a cabo todos los demás actos que el firmante pueda realizar por un agente, el cual el Apoderado considere necesario para proteger los intereses de WSG.
6. Este poder es válido hasta que sea revocado por una acción formal de la Junta de Directores de WSG.

EN PRUEBA DE LO CUAL, pongo mi firma y sello de la Corporación en este día el 27 de septiembre del 2010.



WOCU SERVICES GROUP (WSG)

By:

Pete Crear
Pete Crear
Presidente de la Junta de Directores

Madison Office
1716 Mineral Point Road
Madison, Wisconsin
53705-4493 USA

Phone: (608) 595-2000
Fax: (608) 595-2001
www.wocu.org

Estado de Wisconsin)
) ss.
Condado de Dane)

Se presentó personalmente este 27 de septiembre, 2010 el nombrado Pete Crear, conocido por mi persona, como el que ejecuta este instrumento y da fe del mismo

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 07 de Marzo de 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Kimberly J. Heinrichs
Kimberly J. Heinrichs
Notary public, condado de Dane, Wisconsin
Mi cargo expira 17 de febrero de 2013



Madys de Eadcom



Wisconsin State of Credit Unions Inc

PODER

The State of Wisconsin

Office of the
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



- 1 Country United States of America
- 2 This public document has been signed by Kimberly J Hinrichs
- 3 acting in the capacity of Notary Public, State of Wisconsin
- 4 bears the seal/stamp of Notary Public, State of Wisconsin

CERTIFIED for Ecuador

- 5 at Madison, Wisconsin
- 6 September 27, 2010
- 7 by the Secretary of State of Wisconsin
- 8 No. 197892
- 9 Seal/stamp

10. Signature

Douglas La Follette

DOUGLAS LA FOLLETTE
Secretary of State

This Apostille only confirms the authority of the person
named in Number 2. It does not mean that the contents
of the attached document are correct, or that the
Secretary of State approves of the contents

Mi cargo expira 17 de febrero de 2013

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a 07 MAR. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Juan José Salgado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil ciento cincuenta y ocho; con esta fecha, y en cinco fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría, Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la copia legalizada del Poder de Representación, otorgada por la Compañía Woccu Services Group, a favor de Oscar Rolando Guzmán Sánchez, que antecede.- Quito, siete de marzo de dos mil trece.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de marzo de dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

